

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 15 de septiembre de 2022

Radicado No. 2014-01149-00

1. En atención a la solicitud de gastos que obra en memorial que antecede (*fl. 121-124 c.02*), se asigna la suma de \$4.000.000 a cargo de la parte actora, sin perjuicio de la condena en costas; suma que deberá cancelarse en el término de diez (10) días.

2. Se le otorga al perito el mismo término, contados a partir del respectivo vencimiento, a fin de rendir la experticia requerida en este proceso, a fin de dar celeridad al presente asunto.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ